



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 026-012/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 397/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019 PARA EL IPS”, CON ID N° 399.379.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 570/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo, en fecha 13 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 181/2026, de fecha 09 de abril de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 397/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019 PARA EL IPS”, ID 399.379; y

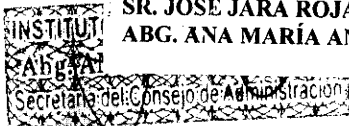
**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022 y Resolución C.A. N° 059-038/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019 PARA EL IPS”, a la firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 397/2022, en fecha 20 de octubre de 2022;

Que, por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 519/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó su conformidad a la firma QUIMFA S.A., para la extensión de vigencia hasta la fecha 20/02/2027 y la ampliación de los ítems N° 1, N° 13, N° 19, N° 42, N° 48 y N° 52 del Contrato N° 397/2022;

Que, por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado:

Que, por Memorándum GMI/MI2 N° 488/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000488, la Sección Ejecución de Contratos del

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 026-012/2026**

Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 20/02/2027 y la ampliación de los ítems N° 1, N° 13, N° 19, N° 42, N° 48 y N° 52 del Contrato N° 397/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019 PARA EL IPS”, menciona que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN SBE N° 131/2021, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”*;

Que, por Providencia de fecha, 02 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, para proseguir los trámites para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 25/2026, de fecha 30 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 20 de febrero de 2027 y la ampliación de las cantidades originalmente pactadas de los ítems N° 13, 19, 42, 48 y 52 del Contrato N° 397/2022 suscrito con la firma QUIMFA S.A, en el marco de la LPN N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019 PARA EL IPS”, ID 399.379, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de febrero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 397/2022;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 026-012/2026**

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 042/2026, de fecha 02 de febrero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 397/2022;

Que, por Memorando CA N° 5000037397/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 1.075.791.600.- (Guaraníes un mil setenta y cinco millones setecientos noventa y un mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2577/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 397/2022, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por correo electrónico institucional, de fecha 20 de marzo de 2026, la Sección Ejecución de Contratos de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato; refiere cuanto sigue: *"se solicita dejar sin efecto la ampliación del 20% para los ítems N° 1, N° 13, N° 42, y N° 52, quedando la ampliación del 20% de los ítems N° 19: "CLINDAMICINA 600MG INY" y N° 48: "LEVOFLOXACINA 500 MG COM". Se aclara que la solicitud de ampliación realizada en fecha 14/11/2025 se fundamentó en la baja cobertura existente en ese momento. No obstante, a dicha fecha aún no se encontraba formalizada la nueva adjudicación en el marco de la LPN N° 67/25, la cual fue suscripta posteriormente en fecha 31/12/2025 y 24/02/2026, modificando la situación de cobertura de los ítems. En ese sentido, y considerando que actualmente la cobertura cubre ampliamente la necesidad, ya no se considera necesaria la ampliación previamente solicitada"*;

Que, según los antecedentes del presente proceso se observa que el administrador del Contrato inició los trámites dentro de la vigencia del Contrato, conforme a la Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S/N° 519/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, remitida a la firma QUIMFA S.A., Al respecto es importante señalar que el criterio del ente rector en situaciones análogas ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANÁ MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 026-012/2026**

marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: “...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 181/2026, de fecha 09 de abril de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 397/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019 PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 397/2022, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 026-012/2026**

la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





**ANEXO**

LPN – SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/19 PARA EL IPS”

• **AMPLIACION DE VIGENCIA:**

CONTRATO N°	FIRMA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
397/2022	QUIMFA S.A	20/02/2027

• **AMPLIACION DE MONTO**

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto Total a Ampliar (IVA incluido)
19	51101504-001	526	10000115	Clindamicina Solucion Inyectable	Unidad	AMPOLLA	182.000	ULTRABIOTIC 600	NACIONAL	26.269	4.780.958.000	36.400	956.191.600
48	51101538-002	6068	10000290	Levofloxacina comprimido	Unidad	UNIDAD	130.000	LEVOFLOX 500	NACIONAL	4.600	598.000.000	26.000	119.600.000
													<b>1.075.791.600</b>

**MONTO TOTAL AMPLIADO: SON GS. 1.075.791.600 (GUARANÍES UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.**

*[Handwritten Signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. Gustavo A. Franco Bogado  
 Jefe. Sección Contratos y Seguros  
 Opto. de Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

*[Handwritten Signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abog. Pablo Olmedo  
 Jefe. Dpto. Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

*[Handwritten Signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 INC  
 Abg. Roberto Riquelme  
 Jefe. Dpto. Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

*[Handwritten Signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Ing. Priscilla Flor  
 DIRECTORA  
 Dirección Operativa de Contrataciones  
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

*[Handwritten Signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 ALBA ANA MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración